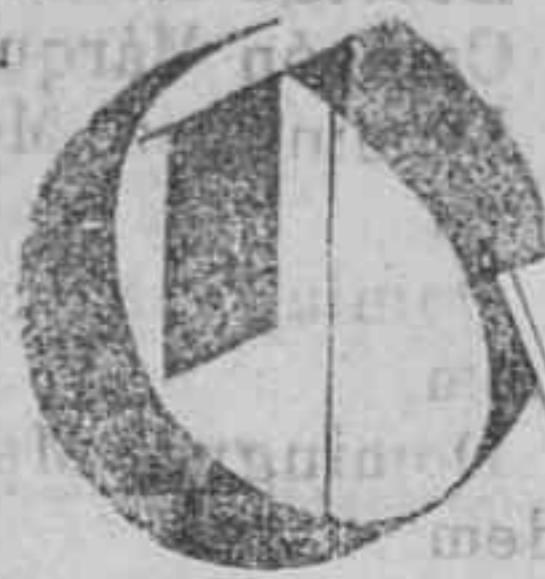
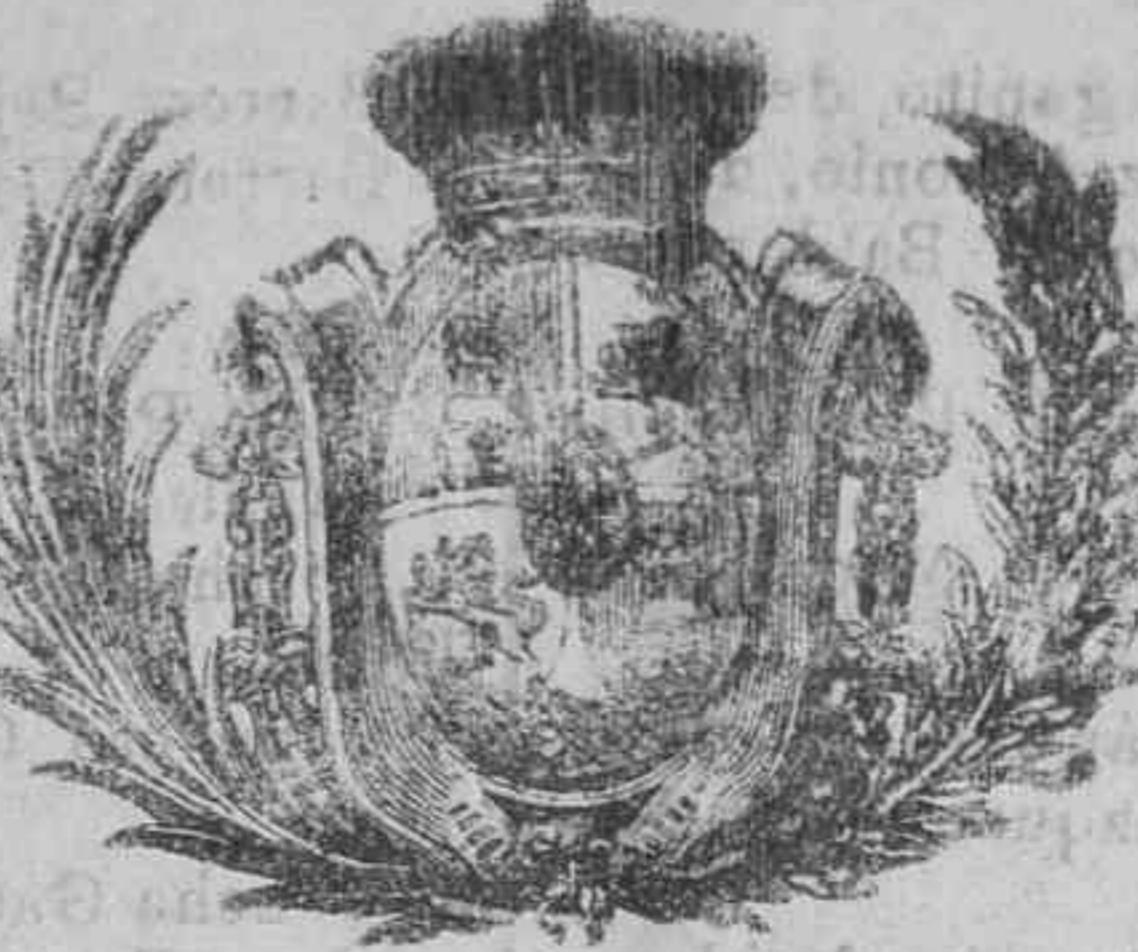


# Boletín



BOLETIN OFICIAL  
Sr. D. Germán Millán Petit.  
Diputado provincial.

Arroyo del Puerto

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 126

Miércoles 9 de Agosto

AÑO DE 1905

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas frances de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 1 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PARTÉ OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

—(=)—

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Agosto de 1905.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

—(=)—

#### SECRETARÍA

Según me participa el Alcalde de Torrejoncillo, en los primeros días del mes de Junio próximo pasado, desapareció de la Dehesa boyal de dicho pueblo, un novillo añojo, pelo castaño oscuro, lomipardo, cercillo en ambas orejas, propiedad de D. Manuel Gil García, sin que se sepa su paradero.

En su consecuencia, encargo á todas las autoridades pendientes de la mía, procedan á la busca y rescate de dicho semoviente.

Cáceres 9 Agosto de 1905.—  
El Gobernador, JOSÉ BOENTE.

#### Instituto General y Técnico de Cáceres

#### ENSEÑANZA NO OFICIAL

#### ANUNCIO

Se convoca por el presente anuncio, á los que en el mes de Septiembre,

bre próximo aspiren á dar validez académica en este Instituto á los estudios que se cursan en el mismo y de los que en él pueden aprobarse.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del mismo, en los días laborables del 16 al 31 de Agosto actual, desde las nueve á las trece de dichos días.

No se admitirán instancias sin la exhibición de la cédula personal del interesado, expedida en el presente año, así como si careciera de la firma de puño y letra del interesado.

Las instancias se dirigirán al señor director de este Establecimiento, expresando literalmente el nombre y apellidos del aspirante, pueblo de su naturaleza y edad.

Al entregar la instancia para dar validez académica á estudios *No oficiales*, presentará el aspirante dos testigos de conocimiento, vecinos de esta ciudad, provistos de la cédula corriente, que identifiquen la persona y firma de aquél, á satisfacción de la Secretaría de este Instituto.

El Jefe de esta Secretaría, ante el que haya de hacerse la identificación, podrá no admitir los testigos presentados y el aspirante los sustituirá por otros que cumplidamente satisfagan á aquél.

Para mayor facilidad les serán entregados en la portería del mismo impresos con la fórmula de las instancias á que deben ajustarse.

El pago de los derechos que para cada caso fijan las disposiciones vigentes, sobre estos alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias referidas en la forma siguiente:

Por cada asignatura de cada año del Bachillerato de que hayan de examinarse, satisfarán los alumnos 4 pesetas por derechos de matrícula en papel de pagos al Estado y timbre móvil, más otras 4; 2 en metálico y 2 en papel de pagos por derechos académicos, y 2 pesetas 50 céntimos por derechos de formación de expediente, y dos móviles por cada asignatura.

La justificación de estudios hechos en otros Establecimientos, se hará por medio de certificaciones oficiales que los interesados solicitarán de los mismos con la debida anticipación.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de SERAFIN RODAS Portal Llano, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

### ADMINISTRACION DE HACIENDA

#### ANUNCIO

No habiendo dado cumplimiento los alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan á las órdenes remitidas por esta Administración, con el fin de que remitieran las mitades de papel de pagos al Estado, correspondiente á las multas impuestas por esta Delegación por pastoreo abusivo en las dehesas boyales que están á cargo del Ministerio de Hacienda, se recuerda á los mismos que si en el improrrogable plazo de diez días no remiten á esta Oficina dichos documentos ó en su caso para los que sean rebeldes dar conocimiento á la Autoridad judicial para que proceda á su exacción, con arreglo á derecho, según previenen los artículos 60 y 61 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, me veré en la necesidad de imponerles la multa á que están dando lugar por incumplimiento de dicho servicio y demás que previenen las disposiciones en esta materia.

Multa Pueblos y fechas de las denuncias	Impuesta Ptas. Cts.
Pedroso, 25 Abril 1905 . . .	11 40
Ancantara, 25 Junio 1905 . . .	96 50
Idem, 10 Mayo 1905 . . .	86
Idem, 14 id. 1905 . . .	33
Idem, 10 Marzo 1905 . . .	54 75
Idem, 2 Diciembre 1904 . . .	114 75
Idem, 24 Noviembre 1904 . . .	292 50
Idem, 17 Octubre 1904 . . .	88 25
Arroyo del Puerto, 29 Agosto 1904 . . .	27 75
Idem, 19 Enero 1905 . . .	487 50
Calzadilla de Coria, 8 Diciembre 1904 . . .	897 95
Idem, 11 Marzo 1905 . . .	404 50
Idem, 8 Diciembre 1904 . . .	392 50
Idem, 23 Febrero 1905 . . .	413 50
Idem, 9 id. 1905 . . .	417 50
Oliva de Plasencia, 22 Diciembre 1901 . . .	15
Idem, 10 Noviembre 1904 . . .	3 10
Idem, 30 Octubre 1904 . . .	21
Casillas de Coria, 8 Enero . . .	

1905 .....	105
Zorita, 8 Septiembre 1903 .....	94
Idem, 2 Enero 1905 .....	55
Idem, 30 Diciembre 1904 .....	6 20
Idem, 23 id. 19 4 .....	18 70
Idem, 28 id. 1904 .....	78 10
Idem, 29 Noviembre 1904 .....	15
Idem, 21 Diciembre 1904 .....	16 50
Idem, 11 Noviembre 1904 .....	14
Idem, 50 id. 1904 .....	34
Torrejillas de la Tiesa, 3 Agosto 1904 .....	29 20
Idem, 12 Octubre 1904 .....	6
Idem, 3 Marzo 1905 .....	50
Idem 9 Abril 1905 .....	17 90
Idem 30 Marzo 1905 .....	1
Idem, 10 Marzo 1905 .....	124 20
Lagrosán, 7 Marzo 1905 .....	36 50
Idem, 5 Marzo 1905 .....	80
Valdelacasa, 19 Noviembre 1904 .....	26
Idem, 17 Marzo 1905 .....	14 25
Arroyomelinos de Montánchez, 16 Octubre 1903 .....	2660
Idem, 15 Septiembre 1904 .....	57 50
Abertura 12 Octubre 1904 .....	31 50
Idem, 19 Octubre 1904 .....	70 25
Belvís de Monroy, 23 Enero 1904 .....	97
Idem, 18 Mayo 1904 .....	60
Albalat, 4 Septiembre 1904 .....	151 60
Deletosa, 3 Enero 1905 .....	192 75
Navalmoral, 9 Noviembre 1904 .....	19 50
Idem, 29 Octubre 1904 .....	129
Idem, 26 Enero 1904 .....	27
Idem, 5 id. 1905 .....	24
Idem, 20 Marzo 1905 .....	25 50
Idem, 31 Diciembre 1904 .....	12
Idem, 5 Marzo 1905 .....	43 80
Sierra de Fuentes, 20 Mayo 1905 .....	25
Trujillo, 11 Noviembre 1904 .....	8
Perales de San Román, 8 Diciembre 1904 .....	406 60
Casar de Cáceres, 25 Octubre 1904 .....	423 75
Miravé, 25 id. 1904 .....	50
Alía, 16 Julio 1905 .....	59 55
Cáceres 7 Agosto de 1905. — El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo. — V.º B.º — El Delegado de Hacienda, Luis Sein Echaluza.	

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### Partido judicial de Garrovillas

Lista definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte a Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Hernández Ardina Miguel, de Arco.

Montero Díaz Aniceto, de Acehuche.

Lucas Montero Pedro, de id. Perianes Macías Juan, de id. Sánchez Calamón Marcialiano, de idem

Porras Roso Alejandro, de id. Díaz Hernández Francisco, de id. Solana Magdaleno Simeón, de id. Barroso Macías Simeón, de id. Martín Montero Isidro, de id. Julián Pérez Eugenio, de id. Carbo Morea Juan, de id. Carbo Porras Rufino, de id. Boticario Pérez Lucas, de Cañaveral.

Blas y Blas Alberto, de id. Blas y Blas Julian, de id. Blas Hernández Feliciano, de id. Blas Plasencia Melitón, de id.

Borrega Reina Agapito, de id.
Campón Márquez Antonio, de id.
Dominguez Melchor Baldomero, de id.
Dominguez Melchor Perfecto, de id.
Dominguez Melchor Modesto, de id.
Dominguez Durán Balbino, de id.
Fernández Velázquez José María, de id.
Flores Marcos Marcelo, de id.
Flores Marcos José Felipe, de id.
Fernández Martín Manuel, de id.
González Sánchez Leocadio, de id.
Miguel Pérez Juan, de Casas de Millán.
Miguel García Cándido, de id.
Martín Pérez Fructuoso, de id.
Martín Nocea Narciso, de id.
Majón Egido Francisco, de id.
Pizarro Hinojal Deogracias, de idem.
Rodríguez Miguel Sotero, de id.
Rodríguez Barroso Ricardo, de idem.
Sánchez Martín José, de id.
Arias Rodríguez Nicolás, de id.
Bravo Jiménez Narciso, de id.
Bravo Bravo Inocencio, de id.
Breña Gutiérrez Bonifacio, de Garrovillas.
Breña Gutiérrez Serapio, de id.
Breña Flores Desiderio, de id.
Caballero Díaz Castor, de id.
Durán Marcos Ángel, de id.
Díaz Jiménez Anselmo, de id.
Durán Baños Sotero, de id.
Dominguez Gutiérrez Gregorio, de id.
Durán Durán Pedro, de id.
Dominguez González Francisco, de id.
Flores Hurtado Gregorio, de id.
Fernández Durán, de id.
Gómez Terrenos Pablos, de id.
Gutiérrez González Luciano, de idem.
Gómez Rivas Robustiano, de id.
Gómez Sánchez Lino, de id.
García García Leandro, de id.
Hurtado Julián Ceferino, de id.
Julián Caldera Ramón, de id.
Gutiérrez Martín Tomás, de id.
Jiménez González Martín, de id.
Macías Rubio Julián, de id.
Medina Perianes Florentino, de idem.
Marchena González Enrique, de idem.
Mollado Jiménez Bernabé, de id.
Martín Jiménez Pedro, de id.
Macías Martín Juan, de id.
Maldonado Dominguez Manuel, de id.
Navarro Villagra Luis, de id.
Peranes Durán Castor, de id.
Pizarro Durán Vicente, de id.
Rubio Gutiérrez Juan, de id.
Ramón Caballero Bruno, de id.
Rubio Gutiérrez Antonio, de id.
Rivero Durán Adrián, de id.
Rivero Rivero Nicolás, de id.
Sánchez Sánchez Julián, de id.
Flores Rodríguez Andrés, de Hinojal.
Bocache Rubio Agapito, de id.
Mollado Macarilla Agustín, de id.
Durán Méndez Antonio, de id.
Hernández Durán Apolinario, de idem.
Díaz Sánchez Agapito, de id.
Molano Sánchez Agustín, de id.
Rivera Durán Antonio, de id.
Leandro Bernal Cecilio, de id.
Collazos Díaz Juan, de Monroy.
Cerro Jiménez Juan, de id.
Collazo Alía Vicente, de id.
Díaz Martín Ángel, de id.
Durán Jiménez Juan, de id.
Díaz Cerro Nicolás, de id.
Durán Jiménez Vicente, de id.
Alarcón Macías Telesforo, de Navas del Madroño.
Alarcón Holguín Epifanio, de id.
Barriga Moreno Francisco, de id.
Barriga Rodríguez Castor, de id.

Barroso Bejarano Gregorio, de id.
Barreta Corchero Casimiro, de idem.
Bravo Moreno Claudio, de id.
Cava Pérez Manuel, de id.
Canales Portillo Manuel, de id.
Corchado Sanguino Valentín, de idem.
Caballero Galán Deogracias, de idem.
Concha Galán Leonardo, de id.
Cava Bravo Francisco, de id.
Casares Jiménez Pedro, de id.
Durán Lucas Felipe, de id.
Dominguez Durán Fermín, de id.
Durán Macías Joaquín, de id.
Durán Ventura Ignacio de id.
Bla Fernández Alfonso, de Pedroso.
Batuecas Hernández Pedro, de id.
Delgado Grande Melitón, de id.
Díaz García Pedro, de id.
Fernández Martín Florentino, de idem.
García Núñez Vicente, de id.
Gutiérrez Alonso Félix, de id.
Hernández González Emilio, de idem.
Martín Martín Esteban, de id.
Arias Pérez Tomás, de Portezuelo.
González Rodríguez Celestino, de idem.
Galindo Fernández Pedro, de id.
Hernández Escobar Fermín, de idem.
Soria Bustamante Santiago, de id.
Peñaranda Salgado Tomás, de id.
Pérez Brit Esteban, de id.
Díaz Espada Jesús, de Santiago del Campo.
Díaz Espada Fausto, de id.
Fernández Caro Marcos, de id.
Fernández Crespo Félix, de id.
Gutiérrez Gómez Isaac, de id.
Gómez Macarro Félix, de Santiago de Carvajal.
Gutiérrez Romero Juan, de id.
Bravo Boceta Valentín, de Talaván.
Báquez Rodríguez Pedro, de id.
Barco Vargas Jesús del, de id.
Baño Iglesias Clemente, de id.
Borrega Renia Eustaquio, de id.
Bravo Flores Manuel, de id.
Barroso Durán Anacleto, de id.
Collazo Rodríguez Joaquín, de id.
Casasola Pesado Agustín, de id.
Cerro Martín Antonio, de id.
Cerro Sánchez Salustiano, de id.
Cerro y Cerro Cesáreo, de id.
Collazo Flores Indalecio, de id.
Cabreras Costumero Francisco, de idem.
Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados, cabezas de familia del partido de Garrovillas.
Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente en Cáceres a veintidós de Julio de mil novecientos cinco — El Secretario de Gobierno, Publio Hurtado. — V.º B.º — El Presidente, Guerrero.

### Partido judicial de Garrovillas

Lista definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.
Díaz Sánchez José, de Arco.
Ramón Hurtado Santiago, de id.
Sánchez Julián Feliciano, de Acehuche.
Hurtado Jiménez Alejandro, de idem.
López Díaz Pedro, de id.
Vega Luceño Domingo, de id.
Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades del partido de Garrovillas.
Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que firmo y sello en Cáceres a veintidós de Julio de mil novecientos cinco — El Secretario de Gobierno, Publio Hurtado. — V.º B.º — El Presidente, Guerrero.

Solana Cordero Eusebio, de id.
Montero Magdaleno Claudio, de idem.
Gómez Jiménez Miguel, de id.
Solana Magdaleno Feliciano, de idem.
Hernández Castillo Julián, de id.
Julián Solana Bartolomé, de id.
Hurtado Jiménez Bartolomé, de idem.
Valle Macías José, de id.
González Porras Cornelio, de id.
Alvarez Durán Carlos, de id.
Flores Gil Damián, de id.
Alvarez Montero Bonifacio, de idem.
Montes Marcos Domingo, de id.
Montero Magdaleno Pablo, de id.
Carbajo Lucas Angel, de id.
Martín Blas Fernández Emilio, de Cañaveral.
Leandro Boticario Pedro Antonio, de id.
Barroso Fernández Pascasio, de Casas de Millán.
Corra Blázquez Venancio, de id.
Clemente Sánchez Nicasio, de id.
Clemente Sánchez Regalado, de idem.
Martín Martín Esteban, de id.
Arias Pérez Tomás, de Portezuelo.
González León Angel, de id.
González Rodríguez Celestino, de idem.
Escribano González Tomás, de id.
Fabián Sánchez Jacinto, de id.
Fernández Martín José, de id.
González Barroso Ildefonso, de idem.
Galindo Clemente Nicolás, de id.
Martín Miguel Telesforo, de id.
Rodríguez Rivero Andrés, de id.
Suárez Rivero Cipriano, de id.
Suárez Rodríguez Dionisio, de id.
Sánchez González Fausto, de id.
Vergel Revuelta Santiago, de id.
Bravo Jiménez Emilio, de Garrovillas.
Ibarra González Inocencio, de id.
Monroy Durán Manuel, de id.
Montero Muñoz Enrique, de id.
Pizarro Flores Federico, de id.
Rodrigo Criado Pastor, de id.
Corchado Sanguino Francisco, de Navas del Madroño.
Méndez Galán Francisco, de id.
Núñez Oliva Luis, de id.
Alonso Pérez Pedro, de Pedroso.
Gutiérrez Grande Ciriacio, de id.
Gutiérrez Gómez Eugenio, de id.
Mateos López Elias, de id.
Núñez Roncero Francisco, de id.
Pérez Delgado Bonifacio, de id.
Roncero Cortés Zacarias, de id.
Romano Marcos Francisco, de id.
Corsino Corsino Santiago, de Portezuelo.
González Osuna Martiniano, de idem.
González Osuna Ambrosio, de id.
Martínez Cabezas Agustín, de id.
Salgado Merino Manuel, de id.
Cerro Hurtado Andrés, de Santiago del Campo.
Carrión Hernández Lázaro, de id.
Cerro Romero Sebastián, de id.
Díez Luceño Tomás, de id.
Díez Luceño Sebastián, de id.
Díaz Fernández Bernabé, de id.
Díaz Luceño Sabino, de id.
Luceño Díaz Hilario, de id.
Mendoza Gutiérrez Francisco, de idem.
Mora Cerro Francisco, de id.
Vegas Luceño Domingo, de id.
Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades del partido de Garrovillas.
Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que firmo y sello en Cáceres a veintidós de Julio de mil novecientos cinco — El Secretario de Gobierno, Publio Hurtado. — V.º B.º — El Presidente, Guerrero.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## CILIPLICACIÓN DE LAS PLAZAS DE MÉDICOS MUNICIPALES DE PROVINCIA DE CÁCERES

(CONCLUSION)

PUEBLO	AGRUPACIONES DE PUEBLOS QUE DEBEN CONSTITUIR LA TITULAR	Número de Médicos titulares	Quién desempeña actualmente la titular	Censo de la población	Número de familias pobres	Cantía del presupuesto municipal	SUELDO de la titular	Distancias en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular	TOPOGRAFÍA		Categoría que corresponde á la titular
									Oficial	Real	
TRUJILLO											
Madroñera y Aljarr	2	2	Flores Sánchez, Juan . . . . .	300	" 22.164	999	1.500	2.500			Necesita caballo
Misjadas	2.	2	González Pizarro, Eugenio . . . . .	300	" 22.164	999	1.500	2.500			Idem . . . . .
Plasenzuela	1	1	Sánchez Chamorro, Maximiano . . . . .	400	" 90.000	999	1.500	2.000			Liana . . . . .
Puerto de Santa Cruz y Santa Cruz de la Sierra	1	1	Chamorro Carrasco, José . . . . .	400	" 90.0.0	999	1.500	2.000			Idem . . . . .
Robledillo de Trujillo y Santa Ana	1	1	Méndez García, Francisco . . . . .	1.240	35	7.852 <sup>25</sup>	500	1.000			
Ruano	1	1	Vivas y Borrallo, Antonio . . . . .	20	"	6.749 <sup>32</sup>	750	2.250			
Santa Marta	1	1	Babiano Iglesias, Rafael . . . . .	40	50	8.838	576	1.000			
Torrecillas de la Tiesa	1	1	Salgado Fernández, Ramón . . . . .	11	25	5.010	501	750			
Torrejón el Rubio	1	1	Cartagena Pacheco, José . . . . .	4	" 1.800	100	1.500	2.500			
Villamestas	1	1	Palacios Calderón, Francisco . . . . .	60	" 16.499	1.625	1.500	3.000			
VALENCIA DE ALCANTARA											
Iniesta García, Antonio	4	4	Palacios Calderón, Francisco . . . . .	794	" 20	7.963	750	1.000			Accidentada . . . . .
Pedrero Colmenero, Juan			Teomiro Jerto, Jenaro . . . . .	1.001	" 30	6.776	999	1.000			Idem . . . . .
Jiménez Barbado, Francisco			Pérez de la Mata, Alfonso . . . . .	1.970	" 40	576	750	1.000			Liana . . . . .
Herrera de Alcántara y Cedillo	1	1	De la Poza y Aguilera, Mario . . . . .	900	" 900	1.800	1.800	1.500			Idem . . . . .
Herreruela	1	1	Oto Albistegui, José . . . . .	909	" 1.126	25	25	2.500			Accidentada . . . . .
Membrio	1	1	Silverio y Morales, Fernando . . . . .	849	919	15	40	6.000			Idem . . . . .
Salorino	1	1	Vacante . . . . .	774	827	10	20	5.336			Idem . . . . .
Santiago de Carvajal y Carvajo	1	1	2.042	2.485	70	100	15.026	750	2.250		Accidentada . . . . .
			2.400	2.400	75	100	10.959 <sup>50</sup>	800	4.000		Idem . . . . .
			2.083	1.945	100	100	14.534 <sup>67</sup>	1.000	1.500		Accidentada . . . . .
			400	400	"	"	200	1.500	3.500		Idem . . . . .

Aprobada en la sesión de hoy.— Madrid 26 de Abril de 1905.— V.º B.— El Presidente, José Canalejas y Méndez.— El Secretario, Antonio Muñoz.

## CUERPO DE CARABINEROS

COMANDANCIA DE CACERES

### Anuncio

El dia diez y seis del actual y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la misma, sita en esta capital, calle de Barriónuevo, número cincuenta y uno, la venta en subasta pública de tres caballos de desecho de la Remonta.

Lo que se hace saber para que llegando á conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el citado acto, puedan concurrir al sitio y hora indicada; en la inteligencia de que los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del licitador ó licitadores á quienes sean adjudicados los solípedos.

Cáceres cinco de Agosto de mil novecientos cinco.—El Comandante Jefe, Manuel Puya.

## JUZGADOS

### MUNICIPAL DE

### PERALES

Don Lorenzo Briones Corbalán, Secretario del Juzgado municipal de Perales.

Certifico: Que en dicho Juzgado se ha celebrado con fecha treinta y uno de Julio, un juicio verbal civil á instancia de Juan Cayetano Córdoba, contra don Antonio Lorenzo, en reclamación de cantidad, en el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo:

Atento á los citados autos y á su mérito, que debo de condenar y como condeno en rebeldía á don Antonio Lorenzo, al pago de la cantidad reclamada y á las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se hará saber en forma á la parte demandante, y para la notificación del demandado don Antonio Lorenzo, publique su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial", de la provincia. Definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Arroyo.

### Pronunciamiento

Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza, haliéndose celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—Lorenzo Briones.

Y en virtud de ignorarse el paradero del demandado don Lorenzo, por lo que no se le ha hecho saber la sentencia en cumplimiento de lo acordado, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y pueda servir de notificación al señor don Antonio Lorenzo, expido la presente visada por el señor Juez en Perales á treinta y

uno de Julio de mil novecientos cinco.—Lorenzo Briones.—Visto bueno.—Francisco Arroyo.

## ALCALDIAS

### MONTANCHEZ

#### Anuncio

Por el presente se convoca á los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, para que por medio de representante debidamente autorizado concurren á la Casa Consistorial de esta villa el dia 13 del presente mes y hora de las diez, con objeto de discutir y votar el presupuesto de la cárcel del mismo para el año 1906 y censurar las cuentas del año 1904.

Si en dicho dia no se reuniera número suficiente de representantes para acordar, se celebrará otra reunión el dia 20 del presente mes y en ella tomarán acuerdo los que concurren.

Montánchez 3 de Agosto de 1905.—El Alcalde Presidente, Jacinto Meléndez Huertas.

### MATA DE ALCANTARA

#### Cuentas municipales

Fijadas por este Ayuntamiento las municipales del mismo, correspondientes al año de 1904, quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha del "Boletín Oficial", en que aparezca inserto este anuncio.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Mata de Alcántara 4 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Angel Moreno.

### SAN MARTIN DE TREVEJO

#### Presupuesto municipal ordinario para 1906

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, de ingresos y gastos para el año próximo de 1906, fijado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, se encuentra en la Secretaría del mismo expuesto al público por término de quince días, con objeto de que todo vecino de esta municipalidad pueda examinarlo y aducir sobre el mismo las reclamaciones que creyere procedentes.

El plazo empezará contarse desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Martín de Trevejo 3 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Mateo Rodríguez.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Motilla.

### HOLGUERA

#### Cuentas municipales de 1904

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año de 1904, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, donde el vecino que guste puede examinarlas y aducir sobre las mismas de palabra

ó por escrito las observaciones que estimare procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo preceptuado por las vigentes leyes de contabilidad municipal.

Holguera 4 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Elias de Guillén Arroyo.

### TORRE DE DON MIGUEL

#### Edicto

Don Celedonio Calvo Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel.

Hago saber: Que habiéndose formado por este Ayuntamiento y Junta pericial el Registro fiscal de los edificios y solares existentes en este término municipal, he acordado que se expóngala público en la Secretaría de dicha Corporación, por el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con objeto de que los interesados puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme á lo prevenido en la Real orden de 20 de Enero de 1905.

Dado en Torre de Don Miguel á primero de Agosto de 1905.—El Alcalde, Celedonio Calvo.—P. S. M., el Secretario, Antonio Jiménez.

### PALOMERO

#### Recogido de dos cerdos

De mi orden se han depositados dos cerdos que por separado se resella, que han sido recogidos en este término municipal, ignorándose su pertenencia.

Lo que se anuncia para que dentro del término de quince días, el dueño se presente á recogerle previa la oportuna justificación de su pertenencia e indemnización de gastos; pasado referido término sin haberlo verificado, se procederá á la venta en pública subasta en la casa de este Ayuntamiento al dia siguiente.

#### Señas

Un cerdo como de un año de edad próximamente, con ambas orejas hendidas y sin hierro.

Una cerda de la misma edad y señas que el cerdo anterior.

Palomero á 3 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Simón Martín.

### VILLA DEL REY

Al siguiente día de transcurridos diez de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Alcaldía y de diez á doce de su mañana, la primera subasta á venta libre de todas las especies de consumos, sal y alcohol para 1906, bajo el tipo 2.593,90 pesetas.

Dicha subasta se verificará por pujas á la llana y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, debiendo advertir que si la misma quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda á los diez días siguientes y á la misma hora, ante la Comisión

nombrada al objeto y adjudicándose tanto en la una como en la otra, al que resulte mejor postor.

Villa del Rey 5 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Rafael Estévez.

**"LA MINERVA,"**  
IMPRENTA  
DE  
**SERAFÍN RODAS**  
CACERES

Esta casa tiene á la venta los impresos siguientes:

Para presupuestos ordinarios.

Para cuentas municipales.

Para liquidar el presupuesto de 1904, con relaciones y certificaciones de deudores y acreedores por capítulos.

### Servicios de Hacienda

Padrón de urbana.

Padrón de industrial.

Matrícula de industrial.

Padrón de cédulas.

Repartos de territorial.

Todos ellos ajustados á los últimos modelos oficiales, tomados de las oficinas de Contabilidad provincial y de la Administración de Hacienda provincial.

### Á los Recaudadores de Contribuciones de la provincia.

Para la mayor facilidad en el servicio, esta casa está haciendo la impresión de todos los modelos oficiales para recaudación, revisados y conforme con el arrendatario D. Ramón Miña Alvarez.

Cáceres 29 de Julio de 1905.—Serafín Rodas.

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ